

MUNICIPIO DE APAN  
R.F.C MAP850101LY5

Régimen Fiscal: Personas morales con fines no lucrativos

## RECIBO DE FINIQUITO

Apan, Hidalgo a 03 de agosto del 2021

EMPLEADO: JORGE VARGAS TELLEZ  
DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL  
PUESTO: AYUDANTE GENERAL

RFC: VATJ820225  
CURP: VATJ820225HHGRLR06  
Régimen: 99

Periodicidad Pago: UNICO Día de Pago: 03-08-21 Periodo de pago de finiquito de 03-08-21 al 03-08-21

SAT PERCEPCIONES	IMPORTE	SAT DEVOLUCIONES	IMPORTE
PAGO POR PERCEPCIONES	\$6,422.74	RETENCION I.S.R	\$123.32
		<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$6,299.42</b>

  
JORGE VARGAS TELLEZ  
Firma del Empleado

Hago constar que el Municipio de Apan, Hidalgo, me ha pagado el total de mis sueldos y prestaciones hasta la fecha, y que no me adeuda cantidad alguna por ningún concepto de horas extras, séptimos días, vacaciones, descansos obligatorios, aguinaldo, prima vacacional, etc., por lo que el presente documento tiene los efectos del recibo más eficaz que en derecho procede para hacer constar el pago del finiquito, así como la terminación voluntaria de la relación de trabajo por así convenir a mis intereses.

Por lo que en consecuencia el presente recibo tiene carácter de finiquito, toda vez que los sueldos y prestaciones me han sido pagadas, así mismo manifiesto en forma expresa que durante el tiempo que preste mis servicios al ayuntamiento de Apan, Hidalgo, no contraí riesgo de trabajo o enfermedad alguna por lo que no me reservo acción o derecho alguno de carácter laboral que ejercer ahora o en el futuro en contra del ayuntamiento municipal de Apan, Hidalgo o de sus representantes legales derivada de la relación de trabajo que este acto de forma voluntaria doy por terminada por así convenir a mis intereses, sin que hubiere existido coacción o engaño para la suscripción del presente.



  
JORGE VARGAS TELLEZ  
Firma del Empleado

NETO A PAGAR (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M. N.)

**"Creciendo con transparencia y gestión"**

EN APAN, HIDALGO SIENDO LAS 14:00 HORAS, DEL DIA 20 DE JULIO DEL AÑO 2021, COMPARECE ANTE LA OFICINA DEL **SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO** DE APAN, HIDALGO, POR UNA PARTE EL **C. JORGE VARGAS TELLEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INE, CON NÚMERO DE REGISTRO VRTLJR82022513H100, LA CUAL CONTIENE FOTOGRAFÍA AL MARGEN QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, Y POR EL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO, COMPARECE EL **C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ, SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL**, QUIEN ACREDITA DICHO CARGO CON CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA POR EL IEEH, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2020, ASÍ MISMO AL **LIC. J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL**, AMBOS DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, Y QUIENES MANIFIESTAN QUE COMPARECEN A EFECTO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MISMO QUE SE REGISTRÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** – AMBAS PARTES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE OSTENTAN Y CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO.

**SEGUNDA.** – EN ESTE ACTO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, POR CONDUCTO DEL **C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ, SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO**, SE COMPROMETE A PAGAR AL **C. JORGE VARGAS TELLEZ**, LA CANTIDAD DE **\$6, 299.42 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M. N.)** A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MEDIANTE CHEQUE NO 052, A CARGO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX Y DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2021, POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN TOTAL DERIVADO DE LA TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, **NO RESERVÁNDOSE NI DERECHO ALGUNO PARA EJERCITAR EN NINGUNA OTRA VÍA.**

**TERCERA.** - EL **C. JORGE VARGAS TELLEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DESCRITA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE, MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR Y CON LO CUAL SE LE CUBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO LE CORRESPONDEN, **NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN Y DERECHO ALGUNO PARA EJERCITAR EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, NI DE QUIEN SUS INTERESES LEGALMENTE REPRESENTA, ASÍ COMO MANIFIESTAN QUE SE DAN POR PAGADOS EN FORMA TOTAL Y DANDO POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE UNÍA CON EL CITADO H. AYUNTAMIENTO.**

**CUARTA.** – AMBAS PARTES, **NO SE RESERVAN ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN ESTA VÍA NI EN NINGUNA OTRA, ASÍ MISMO, SOLICITAN A ESTE H. TRIBUNAL SE APRUEBE EL PRESENTE CONVENIO, POR NO CONTENER RENUNCIA DE DERECHOS DE ACUERDO CON LOS DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LA MATERIA.**

TÉNGASE A LAS PARTES RECONOCIÉNDOSE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, ESTA AUTORIDAD APRUEBA EL PRESENTE CONVENIO POR **NO CONTENER CLAUSULAS CONTRARIAS A LA MORAL AL DERECHO Y A LAS BUENAS COSTUMBRES, OBLIGANDO A LAS PARTES A ESTAR Y PASAR POR EL, COMO SI SE TRATARA DE LAUDO, DEBIDAMENTE EJECUTADO, SE TIENE AL C. JORGE VARGAS TELLEZ, MANIFESTANDO**

**"Creciendo con transparencia y gestión"**

**BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE EN FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, SE LE CUBRIÓ LA CANTIDAD DE \$6,299.42 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.), MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN Y CON LO CUAL, SE LE CUBREN TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LOS TRABAJADORES, AL SERVICIO DEL ESTADO LE CORRESPONDE, ASÍ MISMO MANIFESTANDO QUE DAN POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE SE LE UNÍA CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, TÉNGASE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, ACEPTA LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL QUE SE DIO CON EL C. JORGE VARGAS TELLEZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, TÉNGASE A LAS PARTES O RESERVÁNDOSE ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO, QUE EJERCITAR ENTRE SI, CON POSTERIORIDAD EN ESTA VÍA NI EN NINGUNA OTRA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE POR CARECER DE MATERIA, SE ORDENA AGREGAR A LOS ACTOS COPIAS SIMPLES DE LAS IDENTIFICACIONES EXHIBIDAS, POR LOS COMPARECIENTES UNA VEZ QUE RESULTE POSITIVO EL COTEJO REALIZADO CON LOS ORIGINALES, DE LOS CUALES, SE ORDENA SU DEVOLUCIÓN, PREVIA TOMA DE RECIBO QUE OBRA EN AUTOS CON LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE COMPARECENCIA Y FIRMA AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.**

\*SE LE DA VISTA AL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y AL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA SU CONOCIMIENTO.

C. JOSÉ SAUL BAUTISTA GONZÁLEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DEL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
APAN, HIDALGO.

LIC. J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO  
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

C. JORGE VARGAS TELLEZ  
QUIEN SE IDENTIFICA INE  
VRTLJR82022513H100

**"Creciendo con transparencia y gestión"**

Apan, Hgo., a 16 de julio del 2021.

ASUNTO: el que se indique

L.AP. SERGIO HERNÁNDEZ CEDEÑO  
TITULAR DE RECURSOS HUMANOS  
PRESENTE:

Por medio del presente le informo a Usted que yo **C. Jorge Vargas Téllez**, adscrita al área de la Coordinación de Panteones, con el cargo de ayudante general, dejo de prestar mis servicios a esta Presidencia Municipal de Apan, Hgo., por causas personales, lo cual no pretendo ningún finiquito, ni alzar ningún cargo, mi renuncia es voluntaria, ya que dejo de asistir partir del día 16 de julio de 2021.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes en caso de existir alguna duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Jorge Vargas Téllez.



c.c.p. Presidenta Municipal  
c.c.p. Secretario Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL, APAN, HIDALGO

20 JUL 2021

RECURSOS HUMANOS  
REGISTRO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
 VARGAS  
 TELLEZ  
 JORGE

FECHA DE NACIMIENTO  
 25-02-1982

SEXO  
 M

DOMICILIO  
 C. J. DE MAYO 96  
 COL. CENTRO 43000  
 APAN P.Q.

CLAVE DE ELECCION VRTLJRG2022513H100

CLAVE V.A.T. J820225HHGRRLR05 AÑO DE REGISTRO 2001 02

ESTADO 13 MUNICIPIO 008 SECCION 0134

LOCALIDAD 0001 EMISION 2018 VIGENCIA 2028









IDMEX1709198663<<0134036684831  
 8202257H2812313MEX<02<<02206<5  
 VARGAS<TELLEZ<<JORGE<<<<<<<<<<

**INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE HIDALGO**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**

El Consejo Municipal Electoral de

**APAN**

Del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo y de conformidad con los resultados consignados en el Acta de Computo de la Elección Constitucional Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el 18 de octubre de 2020, se expide la presente

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

**a: JOSE SAUL BAUTISTA GONZALEZ**

como

**SÍNDICO PROPIETARIO**

postulado por el

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

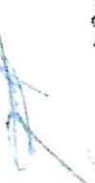
Para integrar el ayuntamiento de este Municipio, durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2020 al cuatro de septiembre de 2024

Se extiende la presente en el municipio de Apan, Estado de Hidalgo, a los **21 días** del mes de octubre de 2020.



**JORGE ROMERO GERMAN**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

AVUNTAMIENTOS  
2019-2020



**GUSTAVO ARMANDO VIDAL SANCHEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL



## CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE, ING. JUAN CARLOS MADRID GARAY, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO., Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 98 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO., HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO., CONSISTE EN UNA FOJA UTIL SUSCRITA POR PARTE FRONTAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE APAN, HGO., A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

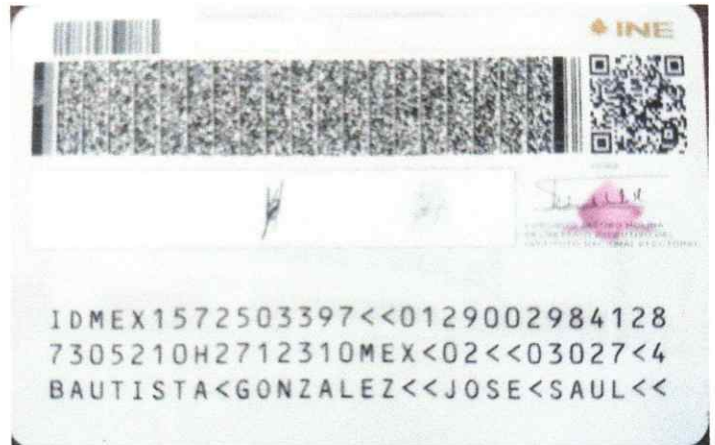
ATENTAMENTE

ING. JUAN CARLOS MADRID GARAY  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.





Escaneado con CamS




Escaneado con CamS






**Lic. J. Jesús García Arredondo**  
**ASESOR JURÍDICO**  
 JURÍDICO

**QUEJAS Y SUGERENCIAS:**  
 748 91 2 03 04





*C. María Guadalupe Muñoz Romero*  
**C. María Guadalupe Muñoz Romero**  
 Presidenta Municipal de Apan Hgo.



[Facebook](#)  
[Twitter](#)  
[YouTube](#)